Año IX. Viernes 9 de Noviembre de 1888. Núm. 3085

EL DEFENSOR DE GRANADA

SATISFECHOS LOS DERECHOS DE TIMBRE PARA LA PENINSULA

DIARIO INDEPENDIENTE

Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpitante interés, defiende constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificadas, empleados responsables y propietarios de sus destinos por oposicion ó concurso, presupuestos nivelados, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoismos y todos los engaños, vengan de donde vinieren, son combatidos razonada y enérgicamente.

Este periódico dedica con preferencia su atencion á la cultura popular, á la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar progreso y desarrollo de los pueblos; no escasea medio ni sacrificio alguno por servir cumplido y rápidamente á sus lectores; está consagrado muy especialmente á la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen. La Redaccion no es solidaria de los artículos que se publican con la firma ó iniciales de sus autores.—No se devuelven los originales de artículos y comunicados que se nos envíen, aunque no dé publicidad en el periódico.

SUSCRICIONES

En Granada, un mes. . . . . 1'75 pts.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de Africa, un trimestre, (pago anticipado). . . . 6 »
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado). . . . . 17'50 »
En el extranjero, un semestre, (pago anticipado). . . . 20 »
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre, (pago anticipado). . . . . 30 »

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR:
LUIS SECO DE LUCENA

Oficinas é Imprenta: *Calle de Buensuceso, 6.*

EJEMPLARES SUELTOS: *del dia, 10 céntimos; del mes corriente 25 id.; de meses anteriores, 1 peseta.*

INSERCIONES

ANUNCIOS.—Tarifa: 8 cénts. de peseta línea en la 4.ª plana.—25 cénts. línea en la 3.ª—50 cénts. despues de la Miscelánea.—1 peseta en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos, pagarán á razon de 10 pesetas línea en la 1.ª plana, 5 en 3.ª y 2 en 4.ª
ESQUELAS MORTUORIAS—Tarifa: 4 pesetas cada insercion á una columna en la 4.ª plana.—8 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado).
COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 á 50 pesetas línea, á juicio del Director (pago anticipado).

Crísis obrera.

Los periódicos anuncian de diario las crísis promovidas por la falta de trabajo. La escasez de éste en regiones diferentes, el creciente desarrollo de la cultura en estos tiempos, y la carencia de armonía en el capital y el producto, á causa de los crecidos impuestos, hacen obligatorio á todo buen gobierno el fijar la atencion en tan urgente, como amenazador problema.

La miseria no se sofoca con discursos ni filosofías, sino realizando y promoviendo trabajo. De otro modo, las perturbaciones crecen, el ódio se aumenta, los deberes se olvidan. Un hijo que llora, y la mujer que gime, son los cuadros realistas del obrero falto de recursos, en primer término. El inquilinato de la casa que habita, las deudas que contrae, y la venta del pequeño mobiliario que posea, forman la síntesis de estas realidades angustiosas.

De la escasez continuada, se originan el consentimiento y adhesiones á doctrinas al parecer realizables, porque se fundan en la severa lógica de sistemas igualitarios, y que á veces conducen á extravíos lamentables, que se reprimen con la fuerza, cuando no se supieron evitar con hábil prevision y humanitariamente.

No es España de las naciones aquellas de donde se dice que la acumulacion de capitales en número insignificante de individuos, hace que en ciertas capitales como en Lóndres, vivan séres humanos alimentados con raspaduras de patatas, ni tampoco de aquella otra miseria trazada por el inmortal Víctor Hugo, donde se ven cadáveres movibles, habitando en cloacas inmundas de la capital de la república, y cuyas miasmas disolventes, conducen irremisiblemente, á una muerte segura, originada por el hambre.

No son los fértiles terrenos españoles, ni la distribucion parcelaria, las llamadas á esas grandes miserias de otras partes. Aquí la Providencia repartió sus naturales frutos con sobrada largueza; pero los hombres, aquellos que el destino ú otras causas agenas á este sitio, colocaron en lugares desde cuya altura pueden remediar muchos males, suelen olvidar con frecuencia los deberes que imponen los difíciles cargos que se comprometen á desempeñar con acierto.

Nadie ignora, que de la continuada miseria se derivan muchas gentes encarceladas, y gran número de mujeres en la más completa degradacion. ¿Y quién duda tampoco, que la carencia total de recursos, obliga á los tribunales de justicia á inclinar la balanza en favor de la desgracia por una induccion sácada de los hechos, que si bien constituye delito, obedecen, más que á una perversion del sentimiento y extravío de la voluntad, á la miseria y á la falta completa de instruccion? Nadie desconoce, que muchos encarcelados, si hubiesen estado bien dirigidos de cuerpo y espíritu, sus determinaciones habrian seguido sendas diferentes, resultando excelentes ciudadanos, padres cariñosos y honradísimos.

Es por esto, por lo que no bastan severas leyes que impidan la creciente emigracion de estos tiempos, cuya gravedad se hará sentir en las industrias nacionales; y aunque se oiga que esas emigraciones, las constituyen, en su mayor parte, naturalezas de imaginaciones aventureras, que sueñan con riquezas considerables, en realidad, demuestra la experiencia, que es la falta de trabajo la causa esencialísima de que abandonen los emigrantes el país de sus amores, aquellos lugares donde han jugado cuando niños, y cuyos recuerdos, es seguro, que arrancarán, más de una vez, lágrimas de dolor en solitarias horas en lejanas naciones.

Es por esto tambien, por lo que, agenos á toda pasion política, que empaña y desvía la razon de la verdad, aplaudimos siempre, no en públicos escritos, sujetos á interpretaciones diferentes, sino desde lo más íntimo del alma, á todos aquellos hombres dotados de caracteres sostenidos, elevados ideales y sentimientos humanitarios, que agenos á toda crítica, promueven y realizan obras y construcciones, en donde, aparte de la pública utilidad que reportan, tienen por objeto principalísimo, la ocupacion de obreros sin trabajo. Estos hombres, en vez de acerbas críticas, son merecedores al respeto y alabanza, si tenemos en cuenta las condiciones de nuestro país, lo poco que debemos aguardar de los gobiernos, y lo necesitado que estamos de hombres cuyas condiciones de inteligencia y buena voluntad, puedan soportar, con estóica paciencia, los multiplicados disgustos, que traen aparejados ciertos cargos, desde los cuales haya de iniciarse alguna reforma útil, que sirva para salud del pueblo y sostenimiento de los trabajadores.

Cuando se habla de trabajo, y de crísis obrera, salta tambien á la vista el estado de la cultura intelectual; y aunque convengamos en lo mucho que lleva adelantado en este caso la generacion presente, es lo cierto que todavia no es bastante que sepan leer la mitad escasa de los españoles, mientras Suiza, Alemania, Inglaterra, Bélgica y Francia, aunque la última de estas, saben todas leer, España no sabe todavia. Importa mucho atender á la cuestion social, y á la educacion de las clases menesterosas, si es que nos importa el porvenir de la patria. Precisa que el obrero trabaje y se eduque en las faenas de su oficio, si es que pretendemos formar miembros útiles para la familia y el Estado. Urge, pues, que se mejoren las condiciones de vida de aquellos que trabajan en rudas faenas y objetos pesados y molestos. No hay que educarlos en la negacion y la duda, sino en la esperanza y la fé razonadas, en el progreso verdadero, en el amor de la patria española.

Pero antes precisa que el obrero trabaje, y viva, para que piense y se eduque, y no vea á sus hijos y mujer en las amarguras de una horrible miseria.

MANUEL M. ESPARTAL.

Cartera de un Oidor.

La muerte de una perra.

Verificose anteayer ante la seccion primera de la Sala de lo criminal la vista en juicio de un proceso instruido contra el vecino de Güejar Sierra José Ruiz García por el delito de daño, al causar la muerte de una perra.

Ya hace dias dimos algunas noticias de esta causa á nuestros lectores.

El hecho referido por el señor fiscal en la calificacion escrita, era el siguiente:

«El dia 7 de setiembre de 1887, estando en el ventorrillo llamado de *Castaño*, el vecino de Güejar Sierra José Ruiz García, dió una cuchillada á una perra, propiedad de D. Francisco de Paula Ramos, causando la muerte á dicho animal, que ha sido tasado en 80 pesetas.»

El procesado José Ruiz García declaró habia venido dicho dia 7 á Granada, trayendo con otros individuos al hospital el cadáver de un hombre que el dia anterior habia sido herido en Güejar; que ya de camino para este pueblo entró en el ventorrillo del *Castaño*, y se puso con otros á comer *morcilla* y pan, que partia con la navaja que tenia en la mano; que se le cayó la rosca, echándose sobre ella un perro grande que entró, y como al mismo tiempo de bajarse el dicente para recogerla, se avanzara el perro y le empujarra, lo quiso apartar, y se le clavó al *empujon* el arma que el que declara tenia en la mano, pero que él no se propuso *pinchar* al animal, y si este *resultó* herido fué casualmente, y sin intencion ni culpa por parte del que habla.

El *perjudicado* D. Francisco de Paula Ramos dijo, que la tarde del 7 de setiembre iba hácia su casa por el camino de Cénes, con la perra de su propiedad que se internó en el ventorrillo del *Castaño*, saliendo al poco tiempo herida, y falleciendo más tarde; que al salir la perra vió á un hombre que reconoce era el procesado, limpiándose en la manga una navaja que tenia ensangrentada y con la que supone le causaria la herida. Despues se estendió largamente, haciendo la *apología* del animal, que dijo no era dañina.

Vicente Osorio González, que estaba en la casería con el procesado manifestó que al caerse un poco pan á este fué la perra á comérselo, en ocasion que el José Ruiz García bajó la mano en que tenía la navaja, y tuvo con el *bicho* un *encontron*, al avance, resultando se dió un golpe con el arma hiriéndolo.

Francisco Manzano y Cristóbal Martinez declararon que la perra era de buena *pasta*, y que nunca habia mordido á nadie. El primero añadió constarle esto por haber visto á dicha perra en la casa de su dueño, atada y con bozal, y que por eso sabia no era dañina. (Risas.)

Fueron mutados los testigos Francisco Muñoz Quesada y Miguel Sanchez Valdés, que no comparecieron.

El representante Fiscal Sr. Pareja, sostuvo sus conclusiones, estimando que con el hecho de la muerte de la perra se habia cometido el delito de daño, comprendido en el artículo 579 del Código, que previene que los daños cuyo importe no pase de 50 pesetas serán castigados con la multa del tanto al triple de la cuantía á que ascendieren, y que por lo tanto, estando tasado el daño de que se trataba en 80 pesetas procedia se impusiese al procesado una multa de 160 pesetas.

El defensor Sr. Lopez Saez interesó la absolucion de su defendido, por entender que habiendo ocurrido el hecho casualmente, y sin intencion de verificarlo por parte del que defendia, no podia estimarse constitutivo de delito.

Fundóse para sostener la falta de intencion y que lo ocurrido fué casual, en la declaracion del sumariado y en la del testigo que le acompañaba, pues eran los dos únicos declarantes que habian presenciado los hechos, por lo que á sus dichos habia que estar y aceptarlos, ya que de los otros tres testigos que habían depuesto, el uno ó sea el perjudicado no vió el acto de herir, y los otros dos no se han referido en sus manifestaciones al suceso que dió origen á la formacion de la causa.

Antes de concluir indicó que no se habia causado daño al Sr. Ramos con la muerte de la perra, toda vez que no era el perjudicado, ni á él pertenecía el animal, con arreglo á las ordenanzas para gobierno interior de Granada, pues con arreglo al vigente *Bando de Buen gobierno* de 1884 se considera como que no tienen dueño los perros que no llevan colocado el bozal.

Se declaró conclusa el juicio y para sentencia.

Cuando antes del juicio hablamos de este sumario, decíamos.

«..Un Tribunal de justicia ha de constuirse el dia 5 en audiencia pública, y se verificará el acto, con toda la seriedad que es de costumbre.»

En efecto, el acto de ayer fué serio,... escepcion hecha de algunas ocasiones, en que hubo risas, cuando se hablaba de la *puñalá* á la perra, y otras cosas.

Asistió á una *tan importante* vista un público numeroso; como vulgarmente se dice, en el lugar destinado á la concurrencia no habia donde echar un alfiler.

En algunos momentos, se oian murmullos, y muestras de asentimiento!

Al pronto, cuando se entraba en la Sala, segun el interés que todos mostraban parecia se estaba viendo un proceso ruidosísimo.

Recurso de casacion en el proceso del guardia Rabelo.

Contra la sentencia condenatoria dictada en el proceso instruido al agente que fué de Seguridad Manuel Lopez Rabelo, por la muerte del paisano Mateo Herrera Quero (a) *Tobalico*, el defensor del procesado, D. José Sagarra, proponiéndose obtener del Tribunal Supremo de Justicia la casacion de dicho fallo, ha fundamentado interponiendo el correspondiente recurso, el escrito, que por presentacion del procurador Sr. Espa, obra unido á los autos de su razon, para que la Sala de lo criminal provea.

He aquí la parte principal de dicho escrito.

A la sala.—D. Fulgencio Espa Prieto, procurador en nombre de Manuel Lopez Rabelo, en la causa sobre muerte de Mateo Herrera Quero, digo: Que con fecha 30 de octubre próximo pasado, me fué notificada la sentencia dictada por la Sala de lo criminal de esta Audiencia en 27 del mismo mes, por la que se condena á mi patrocinado, como autor del delito de homicidio con las circunstancias modificativas de abuso de superioridad, y arrebato y obsecacion, á la pena de catorce años, ocho meses y un dia de reclusion temporal, accesorias, 2000 pesetas de indemnizacion y pago de costas, y como en la expresada sentencia, á nuestro juicio hablando debidamente, se hayan quebrantado las formas procesales, interpongo por consiguiente el recurso de casacion, que fundo en el expresado motivo de quebrantamiento de forma, que autorizan los artículos 910 y caso 1.º del 912 de la ley procesal, ó sea por no expresarse clara y terminantemente en la sentencia, cuáles son los hechos que se declaran probados, y resultar además manifiesta contradiccion entre ellos, como vamos á demostrar.

«En el resultando 3.º de la sentencia que recurrimos, se expresa, que entre los concurrentes á la casería del Buen Rostro, *se produjo un movimiento de simpatia hacia* el detenido, y de *oposicion* á que lo fuese, en vista de lo cual, el teniente García se dirigió á una viña en que se encontraba una pareja de Seguridad, para llamarlos como lo verificó, en cuyos momentos, Mateo Herrera que se daba el título de compadre del detenido, se dirigió á Lopez Rabelo que lo conducia, *significando su deseo de que no lo llevase preso*, en vista de lo que, dicho agente creyéndose *cohibido* en el cumplimiento de su deber *porque se oponia á la detencion del* desconocido, dirigiéndose al Herrera le dió un golpe con la mano, que este evitó ó paró con los brazos, y sacando el sable acto continuo con dicha arma le dirigió uno ó dos golpes, etc.»

Obsérvase en este resultando que las palabras que en la sentencia se emplean para dar á conocer la actitud del público concurrente á la casería, cuando Lopez Rabelo por órden del teniente de Seguridad detuvo al desconocido, no expresan de un modo claro lo que sucediera.

En efecto, las palabras que dejamos subrayadas, *un movimiento de simpatia hácia el detenido* y de *oposicion á que lo fuese*, lo mismo dan á entender (á nuestro juicio) que el público se lamentase de la detencion y aplaudiera los insultos que el desconocido dirigia á la autoridad, que el que procurara la soltura por la resistencia pasiva, por la amenaza ó por el acometimiento al agente; lo mismo puede expresarse la simpatía de palabra que por hechos externos, é igualmente se puede hacer la oposicion por la razon, que por la fuerza.

Creemos nosotros,—continúa el escrito de la defensa,—é indudablemente así lo reconocerá la Sala, que en la sentencia ha debido consignarse, en qué consistió ese movimiento de simpatía y en qué forma se realizó la oposicion, y no dejar en tal vaguedad de palabras, hechos probados, de los que pueden desprenderse consecuencias legales importantísimas para el procesado.

Del mismo modo con las palabras que en la sentencia se emplean, *significando su deseo de que no lo llevasen preso*, que subrayamos, no se expresa clara y terminantemente cuáles fuesen los actos que ejecutara el interfecto Herrera para dar á entender á Rabelo su deseo, que se pudo significar en las mismas formas que empleara el procesado para esteriorizar su movimiento de simpatía y oposicion, resistiendo, amenazando ó acometiendo, toda vez que no se expresa lo hiciese de palabra. Se sabe con aquellas frases, cuál fué la voluntad de Herrera, pero se ignora, porque no se expresa, en qué forma y actitud la dió á conocer á Rabelo, extremo éste tambien esencialísimo para determinar el grado de la delincuencia, y por tanto de la penalidad.

Tales son los puntos de confusion y vaguedad que nosotros notamos en la sentencia.

Ahora bien, en cuanto á la contradiccion de los hechos declarados probados, creemos que existe al declararse cierto que Herrera *significó su deseo á Rabelo de que no llevase preso al desconocido*, y en seguida añadirse tambien como probado que el agente, creyéndose cohibido en el cumplimiento de su deber, *por el que se oponia á la detencion*, dió los golpes é hirió.

Es evidente que oponerse es algo más que significar el deseo, y es contradictorio que se diga lo primero y se afirme lo segundo, á menos que se aclare que se significó el deseo con la oposicion, y en qué forma se realizó éste.

Por tales confusiones y contradicciones, que producen motivo legal de casacion, determinado en las disposiciones legales citadas al comienzo de este escrito:

Suplico á la Sala se sirva admitirme el presente recurso, y remitir á la Sala tercera del Tribunal Supremo, la certificacion de la sentencia que lo motiva, haciendo constar la declaracion de inocencia de mi parte, á los efectos de justicia que pido.

Otrosí digo. Que en la expresada sentencia, cuya fecha y parte dispositiva ya determinamos, se infringe tambien (á nuestro juicio y hablando con el debido respeto) la ley, y á fin de interponer en su dia el correspondiente recurso, en este concepto, lo preparo por el presente y suplico á la Sala se sirva mandar se me expida certificacion de la sentencia, ó testimonio necesario al efecto, expresando los extremos del artículo 858 de la ley de Enjuiciamiento criminal, así como que se remita á la Sala segunda del Tribunal Supremo, la certificacion que dispone el artículo 861 de la misma ley, pues así es de justicia que pido como antes. Granada 8 de noviembre de 1888.—Fulgencio Espa.—José Sagarra.

Hasta aquí la parte más principal del escrito á que al principio nos referimos.

Por medio de otrosí se designan en dicho escrito, para la representacion y defensa de Manuel Lopez Rabelo ante el Tribunal Supremo, al procurador don Luis Lumbreras, y al abogado don Melchor Almagro Diaz.

Bibliografía.

Elementos de Filosofía Subjetiva. (Psicología. Lógica) por D. José España Lledó.

Cuando yo leí la primera parte del título que el distinguido catedrático y querido amigo mio, ha puesto á su libro, me escandalicé y me eché á temblar.

¡Cielos! D. José España subjetivando! El fin del mundo se aproxima, me dije; porque dígase lo que se quiera el terminejo tiene un tufillo *kantiano* que tumba de espaldas; y yo tengo á D. José por enemigo acérrimo del criticismo y decidido adversario de subjetividades peligrosas, pero cuando vi el entre paréntesis que despues viene me tranquilicé; pues ya se me alcanza que la denominacion obedece á una division que él hace de esa ciencia magna, de ese todo inmenso del conocer humano que se llama Filosofía, y como las dos ciencias que su libro comprende tienen su esfera de accion dentro del sujeto, las ha incluido bajo ella, dejando para la «objetiva» las demás que como la Metafísica abarcan un órden distinto de conocimientos que tienen lugar fuera de nosotros mismos; sin embargo, hasta la fecha no sabemos que ningun escolástico, (¡Dios me perdone si digo una barbaridad!) haya empleado designacion semejante.

¡Bueno; la cosa en sí no tiene importancia, porque en todo caso no seria más que una nueva division agregada á las muchas que ya se conocen. Para los que nos cuidamos poco de las divisiones, tan buena es esta como la de Matemática, Física y Teológica de Aristóteles; la de Moral, Natural y Racional de los Estoicos; la de los Epicureos que únicamente admiten los dos primeras; la de Lógica, Metafísica, Física y Moral de las Escuelas, ó cualquiera otra de las muchísimas que se han hecho por los hombres eminentes que á esta clase de estudios se han dedicado; y ¡ya es matar! porque el personal resulta numeroso y escogido.

Conste, sin embargo, que sé me ha atravesado el «subjetiva» y que transijo con él á regañadientes.

Tambien creo yo—y ruego á mi amigo que me dispense esta opinion de maestro Ciruela,—que debió empezar por la Lógica, porque si esta es la ciencia del raciocinio y del discurso, y mediante ella podemos llegar al conocimiento de la verdad, parece natural que ella fuera la que primero se estudiara; y por ella comenzaban mis maestros, que tambien pertenecian á las Escuelas; y este era el método universalmente seguido hasta que Descartes dió al sugeto la preponderancia que todos sabemos y que despues llegó á adquirir un predominio absoluto con los racionalistas.

Por eso decia y que la palabra tenia cierto olorcillo aleman que mareaba, como todo lo que de allí viene; y no lo digo por el *amilico*; pero que no puede ser sospechoso en quien como el señor España está acreditado de grande ortodoxo; y empieza por hacer la franca declaracion que expone en la advertencia preliminar de su libro.

Efectivamente, la doctrina que enseña, es la pura y neta de Santo Tomás, copiada de los mejores expositores, y presentada en forma clara y correcta, sin engorrosa eruicion ni terminología de jarga, despojada de esos perifollos y adornos de mal gusto con que algunos escritores cursis visten sus obras, para ocultar sin duda la deformidad de las ideas ó la pobreza de pensamientos.

Tambien ha rehuido, y me alegro de adoptar ese simbolismo en que se embozan algunos sábios ó que por tales pretenden pasar, para que nadie los entienda y de ese modo darse importancia.

El método seguido, es con ligeras variantes el mismo que emplean todos los escolásticos, expuesto con sencillez y obedeciendo á un plan lógico; (no podia ser otra cosa ó habria que declarar completamente inútil su estudio, puesto que de Lógica se trata;) y como en la doctrina no cabe modificacion sustancial, á menos de incurrir en excomunion *ipso facto*, dicho se está que ha de ser la misma predicada por los *viros sapientes* del dogma y de la revelacion.

Cuidado que no hay el menor asomo de ironía en el dictado; yo no trato al presente de exponer propias opiniones, ni de impugnar algunas creencias, me limito únicamente á apreciar el mérito literario, el valor extrínseco de la obra del Sr. España; y no quiero entrar en lo que verdaderamente se llama un juicio crítico; por ese precisamente; porque me expongo de descubrir la veta heterodoxa y no me conviene; luego le llaman á uno perro judío, y pierde mucho en el concepto público sin ganar nada en el privado; y sin contar con lo de la salvacion eterna, que no es un grano de anís.

Estas no son más que ligeras impresiones de revistero malo, apreciaciones de un lector que ha saboreado con gusto las bellezas de forma y que ha visto en el libro una prueba inequívoca del talento de su autor.

Si el objeto que este se propuso al escribirlo fué que sirviera para la enseñanza, satisfecho debe de estar; puesto que reune inmejorables condiciones didácticas, y es un tratado completo de las materias que abarca.

Cuentos *sábios* de á real y medio andan por ahí dándose charo que quisieran alcanzar otro tanto.

Permita Dios que todos los centros de enseñanza lo adopten de texto, *ad majorem Dei gloriam* y para bien particular de nuestro amigo, que justo es que viva de sus obras el que tal habilidad tiene para escribirlas.

J. S. SALVADOR.

Miscelánea.

Protexta. Segun nuestras noticias, los estudiantes de la Universidad de Granada han acordado dirigir á sus compañeros de Sevilla un telegrama, adhiriéndose á la protexta que estos han formulado con motivo de la llegada de los Sres. Cánovas y Villaverde á aquella capital.

Compañía de ópera. Terminado el abono, esta noche no hay funcion; pero segun nuestras noticias la habrá mañana y pasado á beneficio, respectivamente, de los señores Abruñedo y Tolosa.

La Sra. Leticia Milon que tan aplaudida fué anoche, tomará parte en estas representaciones, ejecutando dos preciosas piezas de baile de las más escogidas de su repertorio.

Para los señores abonados á palco y butaca se prorroga el abono, por estas dos funciones debiendo avisar en contaduría, los que acepten la próroga, durante todo el dia de hoy y hasta las dos de la tarde de mañana.

El domingo se cantará la ópera *Gli Ugonoti*.

Fomento de las Artes. En este centro de instruccion popular, donde tanto brilló el año último el distinguido letrado y abogado del Estado D. Antonio Diaz Dominguez, al dar su notable conferencia acerca de *La justicia popular*, hablará de nuevo dicho señor mañana sábado, á las siete y media de la noche, inaugurando la série de conferencias del presente curso, con una que versará sobre el tema *El sufragio universal*.

La reconocida competencia del orador á que nos contraemos, y la oportunidad de los actuales momentos para ocuparse del tema que pronto será objeto de ámplia discusion en las Córtes, llevará de seguro una escogida concurrencia al salon de aquella Sociedad.

Sobresaliente. Ayer tomó el grado en la facultad de Derecho el jóven D. Fernando Nestares, obteniendo la calificacion de sobresaliente.

El cobro de la contribucion. Se han señalado los dias 12 y 13 para la cobranza del segundo trimestre de la contribucion territorial é industrial en Cacin y Turro.

—El administrador subalterno de Orgiva ha decretado el apremio de primer grado contra los contribuyentes de la segunda zona que no han satisfecho sus cuotas del primer trimestre de las mismas contribuciones.

Vacante. Se halla vacante la plaza de secretario del ayuntamiento de Yátor, por fallecimiento del que la desempeñaba. Se halla dotada con el sueldo de 500 pesetas, y debe solicitarse dentro del plazo de quince dias.

Subasta. El dia 18 del actual se verificará en Salobreña la subasta de los derechos impuestos como arbitrios á determinados artículos de consumo.

Robo. La Guardia civil del puesto de Pinos Puente ha detenido á tres vecinos de dicho pueblo, como autores de un hurto de dos fanegas de aceituna extraidas del olivar de Aletaje, propiedad de don Eduardo Moreno, vecino de esta capital.

Registrador. Por fallecimiento del registrador que fué de la propiedad de Montefrio don Andrés Fernandez de Cañete y García de la Nava, se ha de devolver á sus herederos la fianza que tenia depositada, luego que hayan trascurrido los tres años del fallecimiento, á cuyo efecto pueden hacerse las reclamaciones oportunas.

En el teatro. La ejecucion de *Los Puritanos* fué anoche brillante, y el beneficio del Sr. Blanchart una de las funciones más notables que hemos visto en esta temporada.

Los aplausos fueron muy frecuentes, y rayaron en ovacion entusiasta y calurosísima en el dúo final del segundo acto, en que los señores Blanchart y Serra fueron llamados á la escena cinco veces consecutivas y, accediendo á las vivas instancias del público, tuvieron que repetir, entre atronadores aplausos, aquel brillantísimo número.

Tambien fueron muy aplaudidos la señorita Lucera y el Sr. Montiano.

En el intermedio del segundo al tercer acto, la señora Leticia Milon, vaporosa y aérea como una silfa de las que la poesía y las tradiciones mitológicas nos describen, bailó con sumo arte, el célebre wals de Arditi *Il baccio*. El público acogió con ruidosos aplausos el mérito de tan notable artista, haciéndola salir varias veces á la escena y alcanzando que se repitiese el delicioso baile.

La señora Milon fué obsequiada con un lindo *bouquet* y otros regalos, y el Sr. Blanchart con un álbum que le ofrecieron sus amigos.

Lagartijillo. Nuestro querido compañero D. Ricardo Lopez Jofré, ha recibido una afecta carta de su íntimo amigo el afamado matador de toros, Mazzantini, empresario de la plaza de toros de Madrid, concediéndole el favor que le solicitaba, de que el aplaudido novillero Antonio Moreno (Lagartijillo), tome parte en las corridas de novillos de invierno. Del 12 al 15 del corriente saldrá para Madrid, donde le deseamos un feliz éxito.

Asamblea provincial. Bajo la presidencia del Sr. Fernandez Espada ha celebrado ayer sesion la Asamblea provincial, asistiendo los señores Cáliz, Castillo, Blanchat, Moreno Perez, Márquez Anglada, Rada Marin, Fernandez Valcárcel, Peña, Lopez Cózar, Gomez Ruiz, Perez Blanco, Grasco Iñiguez, Tamayo, Castro Almendros, Martin Adame, Aravaca, Gomez Tortosa y Medina Fantoni.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. Cáliz pide á la Asamblea que se incluya en el presupuesto adicional venidero la carretera de Algarinejo á Illora, y se acordó asi.

Se dió lectura de una comunicacion del señor Gobernador acerca de la gestion hecha cerca del Gobierno para que concediese, como lo ha hecho en la cantidad de 5 000 pesetas, socorros para los pueblos damnificados, y se acordó ver con satisfaccion dichas gestiones, concediendose además 10.000 pesetas del presupuesto provincial, para el mismo fin.

Leyose una proposicion suscrita por varios señores diputados, interesando se subvencione al Sr. Valladar para ir á Sevilla á examinar una crónica referente á Granada.

El Sr. Martin Adame la apoya, y se acordó conceder á dicho señor una subvencion de 250 pesetas, cuya suma se consignará en el presupuesto venidero.

Acordose ampliar la pension que disfruta D.ª Carolina Martinez, viuda del arquitecto provincial Sr. Pugnaire.

Leida una proposicion pidiendo se conceda á la Ordenacion de pagos ámplias facultades para recaudar los créditos pendientes de cobro en los pueblos de la provincia, se aprobó por unanimidad.

El Sr. Fernandez Espada dió las gracias por dicho voto de confianza, que había sido apoyado por el Sr. Blanchat.

Dada lectura del dictámen emitido por la Comision acerca de una instancia del señor Martinez Hoyos, de que se había dado cuenta en la sesion anterior, fué aprobado, quedando por tanto desestimada la pretension de dicho señor.

El Sr. Castro Almendros dió lectura de la proposicion que sigue:

"Inspirada esta Corporacion en el vehemente deseo de que se constituya el ferrocarril á la Costa, respondiendo á la aspiracion de nuestra abatida agricultura, del comercio y en bien de los intereses generales de la provincia, acordó en marzo de 1887 subvencionar esta línea, y el año último hubo de precisar dicha subvencion acordando fijarla entre quince y treinta mil pesetas por kilómetro.

Ninguno de estos acuerdos ha sido estímulo bastante para que se haya intentado ejecutar los estudios.

Dos motivos poderosos, sobre los que ya existian, imponen á esta Corporacion el deber de facilitar la ejecucion del ferrocarril; de un lado el proyecto del Gobierno ofreciendo garantía de interés al capital que se invierta en la construccion de estas líneas, y de otro la explotacion de las minas de hierro adquiridas por empresas anglo-bilbainas.

Es, pues, indispensable y urgente conocer el rendimiento por kilómetro, longitud de la línea y su coste verdadero, y para ello es preciso que la Diputacion se imponga un sacrificio, siempre reintegrable y pequeño si se considera la importancia de levantar esta provincia de la situacion aflictiva que atraviesa, evitando su inminente y total ruina.

Los que suscriben tienen el honor de proponer á esta Corporacion, que en un plazo breve se saquen á subasta los estudios del ferrocarril de vía estrecha á la Costa, por los puntos que permitan las necesidades técnicas del trazado, y que favorezcan en mayor grado la exportacion y el consumo de los pueblos próximos á la vía proyectada.

Granada 5 de noviembre de 1888.—Nicolás del Castillo.—Miguel Gnecco.—Antonio Moreno.—Ramon Perez.—Miguel Cáliz.—Francisco Castro Almendros."

El señor Castro Almendros la apoyó diciendo:

Pocas palabras reclama la proposicion que se acaba de leer para que obtenga la sancion de la Asamblea.

Los propósitos más laudables, las mejoras más útiles, los proyectos más beneficiosos dependen siempre, no del deseo ni de la voluntad de los interesados en ellos, sino de detalles, de forma, de organizaciones indispensables para que se implanten y prevalezcan.

Por lo mismo no voy á molestar la atencion de ustedes encomiando la bondad del pensamiento, por que todos estamos persuadidos de la necesidad y conveniencia de su realizacion.

Granada ha llegado á tal grado de abatimiento y penuria que si de sus agotadas fuerzas no surge un arranque de vigor, representado por cualquier mejora cierta que le abra las puertas del porvenir, debemos desesperar de su salvacion.

El ferrocarril de la Costa sintetiza esta mejora, porque además de su importancia directa con los intereses generales de la provincia en la parte que recorre, tiene un valor de relacion con el resto por lo que afecta á otras líneas proyectadas ó comenzadas.

Me refiero á las de Granada á Madrid y Múrcia y tambien con la de Linares á Almería.

El dia que nos separe de la Costa el corto intérvalo de dos horas, la línea de Mengíbar ó de Jaen por Martos se realizará reduciendo la distancia á la capital de España en 204 kilómetros, y las de Murcia y Linares no verán su término en Granada sino en la Costa misma por el ferrocarril que nos ocupa, teniendo muy en cuenta además que las vias de comunicacion no solo responden al desarrollo de la riqueza sino que afecta á los intereses políticos y á fines estratégicos.

Pues bien, para llevar á cabo el ferrocarril de la Costa, hace falta ante todo conocer cuáles son los elementos contributivos que compensan su ejecucion y explotacion.

Conocemos el tráfico por Motril que pasa de 26 000 toneladas; pero ignoramos el contingente que pueda darnos las Alpujarras con 40 pueblos que se comunican por la vertientes del rio Cádiar; lo que produce el valle de Lecrin y mucha parte del distrito de Loja, donde la proximidad de unos pueblos á otros constituyen una masa de riqueza considerable y una cifra de poblacion que no lo es menos.

Otro motivo poderoso que reclama la ejecucion de estos estudios por la Diputacion es que no debe atenerse en absoluto al plan de los ferrocarriles secundarios, pues solamente pudieran aprovecharse de la carretera de Motril, á causa de lo accidentado del terreno tiene pocos sitios donde la pendiente no exceda con mucho de la que permiten las vias férreas, y este escaso aprovechamiento de la carretera hace ascender el cálculo de construccion á ocho millones de pesetas, segun el informe de los ingenieros cifra, casi con la cual, podrá construirse el ferrocarril con un trazado completamente independiente de la carretera.

De acuerdo, pues, con el informe emitido por la Comision permanente sobre dichos ferrocarriles secundarios el trazado de la línea deben dirigirse por la *cota* más baja de la divisoria en el Suspiro del Moro, siguiendo á la derecha por el valle del Padul, evitando el cruce de multitud de rios, arroyos y torrentes, continuando por bajo de Pinos del Valle, con direccion á Lanjaron y Orgiva buscando el obligado descenso para seguir la cuenca del Guadalfeo por Vélez, á salir á la parte alta de Motril y terminar en Calahonda.

Cuatro motivos dan lugar á este trazado.

1.° La altura en que se encuentra Granada con relacion al mar.

2.° Que á la altura de Pinos ó de Tablate no es posible bajar á la Cuenca del Guadalfeo, que hay que atravesar, sino tomando por Orgiva que aun se halla á 471 metros sobre el nivel del mar.

3.° Porque los terrenos de la derecha del mismo rio, no permiten sin gran costo la construccion del ferrocarril como lo prueba el constante estado de la carretera por la solana.

Y 4.° Porque las minas de hierro cuya explotacion representa el arrastre de millones de toneladas, podrán constituir un auxilio patente para la explotacion del ferrocarril.

Por último, estos estudios cuyo costa no se puede reconocer que constituyan un gran sacrificio para la provincia tiene como principal ventaja la de ser reintegrable el dia que las obras se realicen ya descontándose de la subvencion si la hubiere ó de la garantía del interés ó del mismo contratista, aparte de otros no menos importantes fines que la ilustracion de los señores diputados no puede desconocer.

Por todo lo expuesto y mucho más que pudiera admirar en favor de tan útil como importante proposicion, solo resta decir que conviene á los altos intereses de la provincia el que la Diputacion y no otra empresa ni particulares costee y subaste los estudios del ferrocarril de la Costa en evitacion de que se embarace el camino de la prosperidad de esta provincia, subordinándola á otras provincias más favorecidas ó más venturosas, cumpliendo con este proyecto con las aspiraciones de los granadinos que preveen su ruina cierta, si no se piensa sériamente en su estado actual y en su oscuro porvenir por los que como nosotros estamos obligados á hacerlo.

En tal sentido los diputados que suscriben la proposicion leida, piden á la Diputacion se sirva acordar que la comision de Fomento quede encargada de radactar y presentar en la inmediata reunion semestral de abril próximo venidero un proyecto de subasta del estudio del ferrocarril económico de esta ciudad á Calahonda, para que el importe de dicho estudio pueda votarse é incluirse en el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1889 á 1890. Dicha proposicion fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de varias solicitudes, se acordó que pasen á la comision de peticiones.

En vista del resultado de la subasta del contingente provincial, se acordó que el expediente pase á la Comision provincial, para que de acuerdo con la de Hacienda, resuelva lo que estime más oportuno.

Leido un oficio del director general de Correos y Telégrafos, proponiendo se excite el celo de los alcaldes para que instalen estaciones telegráficas ó telefónicas, y dada cuenta del dictámen emitido por el negociado en el expediente que al efecto se formó, se acordó aprobarlo.

Leido un oficio del señor Alcalde de esta capital solicitando el apoyo de la Diputacion para la construccion de una cárcel de Audiencia y de partido, el Sr. Martin Adame la apoyó, proponiendo se nombre una Comision que se entienda con el Ayuntamiento para tal fin.

Así se acordó, nombrándose á los señores Castillo, Burgos y Branchat.

El señor Presidente manifestó á la Asamblea que se hallaban sobre la Mesa las cuentas provinciales, pero que no se podian aprobar, por requerirse la presencia de 24 diputados; y se acordó hacer constar en actas su presentacion.

Leido el dictámen de la Comision de Hacienda relativo á la peticion que hace la editora del *Boletin Oficial* para que se le abonen 700 listas electorales, se acordó aprobar dicho dictámen, que era favorable.

Autorizose á la Comision permanente para adquirir por subastas las ropas necesarias para los establecimientos de Beneficencia.

Por último, se resolvió declarar ejecutivos todos los acuerdos adoptados.

El Sr. Fernandez Espada manifestó que se levantaba la sesion, quedando terminado el primer periodo semestral.

Eran las tres de la tarde.

Ayuntamiento. Hoy no ha podido celebrar sesion el Ayuntamiento, por no haberse reunido suficiente número de concejales.

La feria de Jérez. De Jérez del Marquesado nos escriben que la feria ha estado este año más concurrida que nunca, habiendo habido muchas ventas de ganados, sobre todo del lanar, cabrío y vacuno, por más que de este último los precios han sido bastante bajos.

Los maestros de Pinos. Nos escriben los maestros de Pinos Puente lamentándose amargamente del abandono en que se les tiene con respecto al pago de sus haberes.

Tambien está abandonado el pago de los alquileres de la casa escuela, razon por la cual el dueño del edificio ha ofrecido despedir al maestro si para el 15 de este mes no se le han satisfecho los referidos alquileres.

Llamamos la atencion de las autoridades sobre este punto, para que eviten que llegue

el caso de que en el citado pueblo no haya local donde dar la enseñanza.

El telégrafo. Por hallarse interrumpidas las líneas, no se han recibido en esta redaccion hasta la hora en que cerramos el periódico (siete de la mañana) los telegr mas que anoche, de once á doce, nos habrá dirigido nuestro corresponsal de Madrid.

Sres. Scott y Bowne. Oviedo 5 octubre 1885.

Muy señores mios: Tengo verdadera satisfaccion en certificar que desde el año 1883 que conozco la *Emulsion de Scott* de aceite de hígado de bacalao con los hipofosfitos, vengo empleándolo tanto en mis clínicas del Hospital Provincial, cuando era decano de Cirujía, como en mi clientela particular y en el Hospital Provincial, en los casos de *escrofulismo* y *raquitismo*, *catarros bronco pulmonares* y en aquellos *casos de consuncion con calentura*, que podian curarse sin que tuviese ni uno solo de que arrepentirme, en tan dilatado tiempo.

Dr. PLACIDO A BUILLA.

Esquelas de entierro y funeral. En la imprenta de este periódico se hacen á todas las horas del dia y de la noche á precios muy económicos.

Telegramas á «El Defensor.»

Madrid 8, tres y media tarde.

Se ha celebrado Consejo de ministros bajo la presidencia de la Reina regente.

El ministro de la Gobernacion dió cuenta del curso que siguen los sucesos de Sevilla y de las disposiciones adoptadas por la autoridad para evitarlo.

El de Marina relató los detalles que hasta la fecha se han recibido acerca del apresamiento de la corbeta española «Eagracia» en Cayo Hueso, negándole importancia al hecho.

En el consejillo celebrado inmediatamente después, siguieron los ministros ocupándose de los sucesos de Sevilla, donde se teme una grave alteracion del órden público á consecuencia del meeting que se proponen celebrar los conservadores.

El Gobierno aprobó la conducta seguida por el gobernador de Sevilla, acordando robustecer su autoridad y recomendarle que castigue severamente á quien trate de alterar el órden público.

Tambien se acordó el nombramiento del brigadier Conca para jefe de la Caja de Ultramar —M.

Madrid 8, seis tarde.

Segun los últimos telegramas de Sevilla, continúa la agitacion en aquella capital.

El Sr. Villaverde y otros conservadores han prestado declaracion ante el juzgado sobre los sucesos de anteayer.

Las redacciones de los periódicos conservadores están custodiadas por fuerzas de la Guardia civil, asi como la casa en que vive el señor Cánovas.

En la calle de la Sierpe y en otras muy concurridas se han formado, apesar de los esfuerzos de la policía, numerosos grupos al grito de ¡Que se vaya! ¡Muera el apaleador de los estudiantes! ¡Fuera el traidor de las Carolinas! —M.

Madrid 8, nueve noche.

Ha sido hoy denunciado el periódico «La República.»

El Sr. Mazo irá á la embajada de Italia y el Sr. Albareda á la de Lóndres.

El Sr. Gorostegui ha dimitido el gobierno de Matanzas.

Está asegurada la eleccion de Mr. Harrison para la presidencia de la república de los Estados Unidos de América.

La cotizacion de los fondos públicos ha cerrado hoy en Bolsa á los siguientes precios:

4 por 100 interior contado, 72'80.
4 por 100 id. fin de mes, 73'00.
4 por 100 exterior, 74'60.
Billetes de Cuba, 102'50.
Acciones del Banco de España, 417'50.
Acciones de la Compañia de tabacos, 107'50.

CAMBIOS.

Lóndres, á la vista, 25'70.
Lóndres, 60 dias vista, 25'61.
Lóndres, 90 dias fecha, 25'52.
Paris, á la vista, 1'70.
Paris, 8 dias vista, 1'60.—M.

Cánovas en Sevilla.

De la prensa de aquella localidad:

Precauciones.

"Las precáuciones, que adoptó el Gobernador en la madrugada y durante todo el dia de ayer fueron extraordinarias, llamando no poco la atencion, el auxilio que á la autoridad militar pidió aquèl.

Una compañía de Ingenieros militares, y un numeroso destacamento de la Guardia civil, ocuparon marcialmente la Academia de Bellas Artes, viéndose en la plaza del Museo parejas de aquel benemérito cuerpo y del de Seguridad.

En los alrededores de la Universidad se colocó otra seccion de ingenieros.

Por último, en el muelle, tuvieron practicando ejercicios dos compañías del regimiento de infantería de Soria, y en el arrecife de carruajes de la orilla del Rio, ensayaba evoluciones tácticas, un escuadron de caballería de Alfonso XII.

No faltaron parejas de policia secreta y Guardia civil en la calle de las Aguilas.

Protexta.

Una comision de los estudiantes de esta Universidad nos entregó, para su insercion, la siguiente protexta:

"Los estudiantes de Sevilla, reunidos y de comun acuerdo, recordando la improcedente conducta observada por el Sr. Villaverde y sus secuaces, con los estudiantes de Madrid, sus hermanos, aprovechan la estancia de dicho señor en esta poblacion, para protestar una vez más, enèrgicamente, de aquellos hechos que hollaron la libertad y el derecho, que es nuestro patriotismo.

Sevilla 7 de noviembre de 1888.

La comision: J. Diaz Martin.—Joaquin Berrocal.—Antonio Perez de la Vega.—Juan Alarcon.—Joaquin Caballero Tenorio.—Ignacio Jimenez.—Francisco O. de Castro.—Ricardo Serrano.—Eugenio M. García.—F. Amores Ayala.—Ruperto G. Caminero.—Antonio Gonzalo."

Un bando.

Ayer, en los sitios públicos, apareció el siguiente edicto del señor Gobernador:

«D. Nicasio de Montes y Sierra, Gobernador civil de la provincia.

Sevillanos:

No dudo de vuestra cordura y sensatez, pero las circunstancias especiales que atravesamos con motivo de los sucesos ocurridos ayer, que todos lamentamos, me ponen en el caso de recordaros el cumplimiento de los deberes de respeto y consideracion que distingue á los pueblos civilizados y de que esta ciudad tiene dadas tantas pruebas.

Creo que no tendrè necesidad de apelar á ningun medio de represion para conservar el órden público; pero si desgraciadamente me equivocase, debo advertiros que estoy dispuesto á reprimir y castigar con toda la fuerza de mi autoridad cualquiera manifestacion que tienda á alterarlo en lo más mínimo.

Sevilla 7 de noviembre de 1888.—Nicasio de Montes Sierra.»

Más precauciones.

Segun se dice, las tropas de la guarnicion se hallan acuarteladas desde la pasada madrugada.

El aspecto que presenta la plaza del Museo, es el de una poblacion declarada en estado de guerra, pues en todas las boca-calles que afluyen á dicha plaza, se ven parejas de la Guardia civil á caballo, asi como gran número de las del cuerpo de Seguridad y de la Guardia municipal.

La manifestacion escolar.

Los estudiantes de la Universidad, Instituto, Escuela de Medicina y Escuela Normal, reuniéronse al mediodia, con objeto de recorrer la ciudad en manifestacion pacífica, á fin de demostrar su desagrado al impopular exministro Sr. Villaverde, dos veces impopular en esta capital, por ser el autor de las imprudentes órdenes que contra nosotros dictó el año 1884, cuando la epidemia colérica.

Formados en nutridas filas, que pasaban de mil, recorrieron los estudiantes las calles más céntricas de la ciudad, en actitud pacífica, acordando disolverse en la calle de las Sierpes, despues de haber perorado, algunos de los individuos de la comision organizadora de la manifestacion aludida, desde los balcones de la cervecería del Correo.

El Gobernador.

El Sr. Montes Sierra sostuvo varios altercados con los señores del grupo conservador, viéndose precisado á intimar severamente á los que silbaban á retirarse de aquel lugar, si continuaban en la actitud que habian adoptado.

La fuerza de la guardia civil de á caballo que desde las dos de la tarde estaba prestando servicio en la plaza del Museo y la de infantería apostada en la Academia de Bellas Artes, disolvieron los grupos por órden del señor Gobernador, situándose en la calle Alfonso XII, esquina al paseo del Duque y en las esquinas de las calles adyacentes parejas del cuerpo de Seguridad que solo permitian el paso á los vecinos de las calles mencionadas.

A las tres de la madrugada quedaban solo en aquellos alrededores las autoridades y agentes á sus órdenes.

La conducta del Sr. Montes Sierra, que por cierto es granadino, hermano del diputado provincial por Loja, es generalmente elogiada por todas las personas imparciales.

Hé aquí como se expresa un periódico independiente de aquella capital:

"Hemos oido hacer grandes elogios del comportamiento acertado y dignísimo con que ha procedido el señor Gobernador civil, con motivo de los sucesos ocurridos el mártes en esta capital.

Celebramos de todas véras las justas alabanzas que las personas imparciales han tributado y tributan al señor Gobernador civil, de cuya entereza de carácter y especiales condiciones de mando teníamos ya antecedentes."

Ultima hora del correo de anoche.

Madrid 7, nueve noche.

El Sr. Sagasta despachó esta mañana como de costumbre con S. M. la reina, dándole cuenta detallada de los telegramas que se han recibido en los centros oficiales relatando los sucesos ocurridos anoche en Sevilla con motivo de la llegada del Sr Cánovas y de las medidas tomadas por las autoridades de aquella capital para evitar nuevos desórdenes.

En los círculos políticos se decia con este motivo que la reina no quedó muy satisfecha de la actitud de dichas autoridades las que dice podian haber evitado esas manifestaciones que siempre son malas y que desprestigian á España ante otros paises.

El Sr. Moret ha telegrafiado al gobernador recomendándole la mayor cordura en los procedimientos que adopte para restablecer el órden en Sevilla.

Barcelona 7.

Verificose en Sabadell el banquete en honor de don Victor Balaguer el que ha estado muy concurrido. Asistieron el gobernador y el alcalde de Barcelona. A los postres brindaron el ex-ministro de Ultramar y varios comensales por la prosperidad de Cataluña.

A las once y media de la mañana se verificaron en esta Catedral las honras por el eterno descanso de D. Leandro Perez Cocico. El acto lo presidió D. Francisco Romero Robledo, y asistieron unos 600 reformistas de los que actualmente se hallan en esta. Se han hecho grandes preparativos para el té que en obsequio del jefe del reformismo se ha de celebrar esta noche en el teatro de la Opera. El acto será amenizado por una orquesta.

Roma 7.

Algunos periódicos italianos comentan agriamente la aptitud tomada por parte de la prensa francesa respecto á Italia, de la que se deduce que algunos republicanos franceses hállanse dispuestos apoyar la política del Vaticano en contra del gobierno de esta nacion.

Paris 7.

La reina de Portugal es objeto en esta capital de grandes pruebas de afecto. Hoy estuvieron á cumplimentarla el presidente de la República y los ministros.

Con gran concurrencia ha continuado hoy la vista del proceso Prado, siguiendo el exámen de testigos. El numeroso público que asiste al acto sigue con mucha atencion el curso del proceso. Verificose careo entre Prado y Forestier.

Nueva-York 7

Se reciben noticias de haber ocurrido muchos naufragios á causa de los recios temporales que están reinando. La mayoría de los barcos idos á pique son barcas pescadoras.

Gaceta oficial.

Servicio de la plaza para el dia **9** de noviembre de 1888.—Parada, Córdoba.—Jefe de dia, don Emilio Millan, comandante de Córdoba.—Hospital y provisiones, segundo capitan de Santiago.—Sargento de hospital y pase de enfermos, Córdoba.—P. O., el teniente coronel mayor, Guerrero.

Los valores, sin alteracion en sus cambios.

Alhóndiga de granos. Precios y balances del trigo. — Existencia: Sobrante de ayer, 1538 fanegas. Entrada de hoy 168 id. Total existencia de hoy, 1706 id.—Vente: A 9 pets. 50 cts. la fanega, 15 fanegas. A 10 pets. 25 cts. id 37 id. A 10 pesetas 50 cts. id., 175. A 11 pets. 00 cts. id. 69. A 11 pets. 25 cts. id 42. A 11 ptas. 50 cts. id. 59. Total vendido, 397 fanegas.—Balance: Existencia, 1706 fanegas.—Vendido, 397.—Sobrante para mañana, 1309.

Precios de otros granos. Cebada, de 5 pts 50 cénts. á 6 pts. 00 cts. fanega. Habas, de 7 pts. 50 cénts. á 8 pts. 50 cts. Maiz, de 8 pts. 25 cts. á 9 pesetas 00 cts.

Bolsa de Madrid.—Cotizacion oficial del dia 7 de octubre.

FONDOS PÚBLICOS	*Ultimo precio.*	FONDOS PÚBLICOS	*Ultimo precio.*
4 p. 100 int. c.	**72 95**	H. fin de mes....	»
Id. tít. pequeños.	73 00	3 p. 100 y 2 p. 100 amort. de Cuba.	»
H. fin de mes...	72 95	Anualid. de Cuba.	»
H. fin d[p.....	»	Bill. de P. Rico.	»
4 p. 100 ext. c...	74 85	Sisas A. de Mad.	»
H. tít. pequeños.	75 00	Ob municip. de id.	»
3 p. 100 ext. c....	»	Ob. Erlanger id.	»
2 p. 100 ext. c....	»	Cèd. Banco Hipotec. al 6 p. 100..	104 80
Cèd. de Agosto..	»	Id. al 5 p. 100...	104 40
Id. de Marzo....	»	Ob. id. al 2 p. 100	101 00
Id. de Julio.....	»	VAL. COMERC.	
Obras públicas...	»	Ac. Ban. España.	416 00
Personal.....	»	C.ª de Tabacos..	107 00
4 p. 100 amort. c.	86 65	Id. Banco Hipot.	»
Id. tít. pequeños.	87 20	Id. Banco Castill.	»
Bill. Cuba 1886..	102 35		
3 p. 100 y 1 p. 100 amort. de Cuba.	»		

Lóndres á 8 d[v., libra esterlina, 25'70 pesetas.
Lóndres á 60 d[v., id., 25 61 pesetas.
Lóndres á 90 d[f., id., 25'52 pesetas.
París, á la vista, 1'60 de peseta por 100, beneficio al papel.
París á 8 d[v., 1'50 de peseta por 100 beneficio al papel.

RESÚMEN.

Cultos.

Dia 9.—La Dedicacion de la iglesia del Salvador en Roma y San Teodoro, mártir.—Jubileo de las 40 horas en la iglesia del Sagrario: á las ocho misa cantada, á las cuatro rosario, ejercicios, salve y letanía.—En la Catedral, á las ocho y media se reza el rosario, á las nueve misa mayor, y en la Real Capilla.—En el Angel Custodio, misa cantada al Santísimo Cristo de San Agustin.—En San Pedro, misa á San Francisco de Paula.—En San Andrés, á á Ntra. Sra. de los Dolores.—En San Cecilio, á la oracion, novena de rogativa á Nuestra Señora de la Salud, y predicará D. Cristóbal Estéban.—En las Capuchinas la novena de Santa Gertrudis, predica un padre jesuita.—En San Pedro, San Juan de los Reyes, Santa Ana y la Magdalena, se hace la devocion del mes de las Animas.—En los Hospitalicos y demás iglesias se reza el rosario.—*Visita de la córte de María.*—Nuestra Señora del Rosario, iglesia de Santo Domingo.

†

LA SEÑORITA

Amalia García Jimenez,

ha fallecido á los trece años de edad.

R. I. P.

Sus desconsolados padres D. Francisco García Zamora y D.ª María Jimenez Navarro, abuelo D. Felipe Jimenez Fernandez, hermanos, tios, tios políticos, primos y demás parientes suplican á los amigos la encomienden á Dios Nuestro Señor y se sirvan asistir al funeral que se celebrará mañana 9 del corriente y hora de las once en la iglesia de Nuestra Señora de las Angustias y acto seguido á la conduccion del cadáver desde la casa mortuoria, Carrera de Genil 42, á la iglesia de Santa Ana, por lo que vivirán eternamente reconocidos.

El duelo se despide en la última de dichas iglesias.

†

DUODÉCIMO ANIVERSARIO.

Por el alma del señor

D. Antonio Fernandez Liencres

CARVAJAL,

Marqués de Donadío,

y á devocion de sus hijos, el dia 10 de noviembre estará Su Divina Magestad de manifiesto en la iglesia de la Magdalena por el alma de dicho señor, con licencia del señor Arzobispo, el que concede ochenta dias de indulgencia á todos los fieles que visiten dicho templo.

Los señores sacerdotes que quieran aplicar el santo sacrificio de la misa recibirán el estipendio de ocho reales hasta las diez de la mañana y de diez reales hasta las doce.

Los hijos del finado ruegan á sus amigos le encomienden á Dios.

Oposiciones para el Banco de España.

Aritmética, Cálculos mercantiles, Contabilidad, Código de Comercio y Reglamento del Banco, por D. Francisco Lino Martin y D. Anastasio Martinez de Carnero, empleado del mismo.—Calle de San José número 15. Horas, de ocho á once de la mañana y de seis á ocho de la noche.

IMPRENTA DE EL DEFENSOR DE GRANADA.

EL LOUVRE,

7, ZACATIN, 7.

Acaban de recibirse en este Establecimiento, tan favorecido del público granadino, los completos surtidos, alta novedad, para las estaciones de Otoño è Invierno, tanto en géneros para señoras, como en artículos para caballeros; en alfombras, las hay de todas clases y á precios reducidos.

Moquetas, desde 8 reales vara en adelante.

Todo procedente de los acreditados centros productivos del reino y del extranjero y adquirido en condiciones especiales que permiten ofrecer ventajas, de que se convencerá el ilustrado público de esta capital, visitando el espresado establecimiento.

7, ZACATIN, 7.

OFRÉZCASE LA MANO Á LA FORTUNA.

LA PRIMERA SUERTE DE 500.000 MARCOS IMPERIALES,

2 millones 500.000 reales en oro

Es el máximo premio en caso más feliz en la lotería de dinero, aprobada por el Gobierno alemán de la ciudad libre de Hamburgo y garantizada por todos los bienes públicos de este Estado. Esta lotería consta de **98.000 billetes,** de los que conforme al prospecto oficial, han de salir seguramente premiados **49.100** dentro de pocos meses en siete clases. El mayor premio en caso de fortuna, eventualmente **2 millones 500.000 reales;** y especialmente los premios siguientes serán decididos:

1 de	1.500.000 Rvn.	=1.500.000 Rvn.	1 de	200.000 Rvn.	— 200.000 Rvn.
1 de	1.000.000 »	=1.000.000 »	1 de	150.000 »	— 150.000 »
1 de	500.000 »	= 500.000 »	8 de	75.000 »	— 600.000 »
1 de	375.000 »	= 375.000 »	26 de	50.000 »	—1 300.000 »
1 de	350.000 »	— 350.000 »	56 de	25.000 »	—1 400.000 »
1 de	325.000 »	— 325.000 »	103 de	15.000 »	—1 545.000 »
2 de	300.000 »	— 600.000 »	206 de	10.000 »	—2 060.000 »
1 de	275.000 »	= 275.000 »	612 de	5.000 »	—3 060.000 »
1 de	250.000 »	— 250.000 »	888 de	2.500 »	—2 220.000 »

y además **47 190** premios de reales **1.500, 1.000, 750, 740 635, 500,** etc. etc., por el importe total de **48** millones **358.025** reales, han de ganarse seguramente en siete extracciones á los portadores de los billetes originales. La casa abajo firmada, **que está encargada directamente por el Gobierno de la venta de los billetes originales,** los envia á todos los puntos de España, anticipándole el importe en letra sobre Madrid ó Barcelona ú otras poblaciones de España, ó en **billetes del Banco de España** ó en **Giro mútuo;** pequeños importes ó balances se admiten en sellos de correo. Conforme al prospecto oficial—el que será enviado gratuito en lengua castellana á cada encargador,—el precio de los billetes para la primera clase se fijó por el Gobierno en

30 REALES POR UN BILLETE ORIGINAL ENTERO.—15 REALES POR MEDIO BILLETE ORIGINAL.

Todos los pedidos, hasta en los puntos más lejanos, y de las colonias de España, serán inmediatamente cumplidos.

Al llegar á ésta las puestas respectivas, los billetes originales pedidos para la extraccion del primer sorteo serán inmediatamente remitidos, y acabada la extraccion, las listas de premios oficiales serán enviadas desde luego á los tenedores de los billetes, acompañadas por los billetes para el próximo sorteo, de manera que los interesados recibirán con prontitud los billetes y listas para todos los siete sorteos. Todos los premios se pagarán puntualmente y los premios mayores se podrán cobrar en el pueblo mismo del agraciado. **El Gobierno garantiza el pago inmediato de los premios.** Los sorteos se efectuarán públicamente bajo la inspeccion del Gobierno y en presencia de diputados y notarios. **La casa abajo firmada siempre feliz desde más de 37 años,** está encargada por el Estado con la venta de los billetes originales, y tuvo en las loterías últimas el placer de pagar á los interesados en España varios de los premios mayores: es decir:

el premio mayor de reales 1.515.000 que fué pagado el 2 de junio de 1887 por mí en España; de nuevo el 16 de noviembre de 1887 el premio de R. 1.515.000 según consta de las pruebas oficiales, y además los premios siguientes:

1.250.000 Rs.—920.000 Rs.—910.000 Rs.—muchos de 500.000 Rs.—400.000 Rs.—300.000 Rs.—250.000 Rs., etc., y basta este resultado para darà mi casa principal como á la más afortunada, la preferencia al comprar billetes originales. La lotería de Hamburgo ofrece, como ya se sabe, las mayores suertes de obtener premios, porque éstos son muy numerosos y considerables, mientras que las puestas son insignificadas.

Todos los que deseen participar en el primer sorteo, se servirán mandar sus pedidos y remesas pronto, en todo caso antes del

10 de Diciembre 1888.

Se servirá enviar los pedidos pronto y directamente á la casa expendedora **principal** de

J. DAMMANN

EN HAMBURGO, ALEMANIA DEL NORTE.

(Las cartas llegan á Hamburgo en 80 horas desde los puntos más lejanos de España. *Todas las remesas de valores deben venir* **certificadas**.)

AGUAS AZOADAS.

Se venden las máquinas y todos los enseres que constituyen el establecimiento. Hay motor à gás, fuerza de un caballo. Saturador que sirve tambien para la fabricacion de bebidas gaseosas. Gasómetros. Lavadores, ect. ect.

Hay tambien varios muebles, puertas interiores y cristaleras para puertas de calle; reloj de pared, espejos y tableros de mármol. Escritorio de nogal, sillas y divanes de terciopelo, un piano gran forma y un estrado de seda.

Placeta del Cármen, esquina á la calle de Navas.

LA GENTIL.

FÁBRICA DE CORSÉS DE R. SANCHEZ HERMANOS

Frailes, 3.—SUCURSAL, Zacatin, 83 y 85.

Para complacer á infinidad de señoras que han pretendido adquirir en esta casa los corsés de nuestra excelente fabricacion, hemos decidido establecer la venta al por menor A LOS MISMOS PRECIOS DE FÁBRICA, para que puedan en lo sucesivo efectuar sus compras en esta fábrica, calle de los Frailes, 3, ó en la

SUCURSAL, Zacatin, 83 y 85,

donde hallarán cuantas clases de corsés puedan desear, desde 88 céntimos uno hasta los más riquísimos que se encarguen.

Especialidad en fajas higiénicas, para señoras y caballeros, desde cinco pesetas en adelante.

Fábrica, Frailes, 3.—SUCURSAL, Zacatin, 83 y 85.

ENFERMEDADES

SECRETAS

Curación infalible, secreta, cómoda y rápida de todos los **FLUJOS** de la **URETRA** y **VAGINA** (**PURGACIONES, GOTA MILITAR, FLORES BLANCAS, ETC.**), por crónicos y antiguos que sean, con la

INYECCION KOCH.

CURACIÓN INFALIBLE,

HIGIÉNICA Y PRESERVATIVA.

8 reales frasco en todas las Farmacias y Droguerías.

PILDORAS SCOTT

PURIFICADORAS DE LA SANGRE.—GRANDE REMEDIO SOBERANO.

Las **Píldoras Scott** están comprobadísimas para la curación radical de los **humores** que circulan con la sangre. Curan el **Herpe**, el **Reuma**, el **Linfatismo**, las **Escrófulas**, la **Anemia**, la **Clorosis**, la **Pérdida de fuerzas** por constitucion, abusos ó enfermedad, y todas las que proceden de la **Debilidad** ó la **Depresión de la sangre**, á la que devuelven la **coloracion** y vigor naturales. Las **señoras embarazadas**, las que **crien á sus hijos**, las **jóvenes enfermizas** en que las **menstruaciones** son difíciles y dolorosas, hallarán un remedio seguro usándolas. Las afecciones **Nerviosas, Corazón, Ojos, Oidos, Boca, Voz afónica, Pecho**, Granulaciones de la **Garganta**; afecciones crónicas de los **Riñones**, de la **Vejiga** y del **aparato urinario**. Dan grandes resultados en el **Venéreo** y la **Sífilis**, sea cualquiera su cronicidad. Cortan rápidamente los **Flujos** de la **Vagina** y la **Uretra**, los de **Sangre** y las destilaciones purulentas del **ano**. No tienen rival para la curación de las **Ulceras, Llagas, Tumores, Escoriaciones** y todas las dolencias de la **Piel** manifestadas por *vesículas, ampollas, pústulas, escamas, pápulas, tubérculos, manchas y empeines*. En las enfermedades *parasitarias*, **sarna, tiña, lepra**, etc., los resultados son grandes. Recomendadísimas en las dolencias del **Aparato respiratorio, asma, toses crónicas, sofocación y constipación tenaz**. Curan también la **Gota, Jaqueca, Lombrices, Almorranas, Fuerzas de sangre, Congestiones**; y obran también como preservativo contra todas las enfermedades, haciendo uso de ellas en la primavera y en el otoño, en cuyas épocas la sangre está en efervescencia, y deben tomarse por espacio de tres ó cuatro semanas, consiguiendo así una accion preventiva que difícilmente podrá vencer la enfermedad que tienda á presentarse. Las personas débiles ó que padezcan de enfermedades, se les hace indispensable su uso para encontrarse del todo bien. *Carnot y C.ª, de Londres.*

Las Píldoras Scott se venden á 9 reales caja en todas las acreditadas Farmacias y Droguerías del mundo.

REUMA. GOTA.

Curación radical y completa, sin reproducción, de todos los dolores **Nerviosos, Articulares, Nudosos**, por crónicos que sean, con el **MATADOLOR THOMPSON.**—Alivio instantáneo de los más agudos dolores. Medicación interna y externa.—40 reales paquete.—Va por correo mandando su valor en sellos al *Director del Gabinete Médico Norte-Americano*, Montera, 33, 1.º, Madrid.—Consultas y Prospectos gratis.

NOTA. El Director del Gabinete Médico Norte-Americano, Montera, 33, 1.º, Madrid, contestará gratuitamente, de palabra ó por escrito, cuantas consultas se le hagan para el mejor y más perfecto uso de estos medicamentos, y encarga se tenga mucho cuidado con no ser engañados con alguna falsificación al comprarlos; cómprense siempre en casa de confianza.

MANTAS DE LANA DE MALLORCA.

El mejor y más completo surtido en clases y tamaños, desde seis pesetas las de catre, de lana pura, hasta lo más superior, con cenefas bordadas de sedas,

EN SAN JOSÉ

DEPÓSITO DE LIENZOS, MANTELERIAS Y GÉNEROS DE PUNTO.

Se ha recibido todo el surtido en géneros de punto para abrigos, de las mejores fábricas del país y extranjero, en camisetas y pantalones de lana y de algodon para hombres, señoras y niños.—Chalecos de Bayona, chaquetas, refajos, abridores para niños, toquillas, mitones, guantes, medias, calcetines, fajas cilíndricas higiénicas, naquitos para niños y otros infinitos géneros.

Entresuelo,—15, Plaza del Cármen, 15,—Entresuelo.

En todas las Farmacias, Perfumerias y Bazares

La

VELOUTINE

Polvo de Arroz especial

Preparado al Bismuto por **CH.lex FAY**, Perfumista

PARIS — 9, Rue de la Paix, 9 — PARIS

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.*

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR

DE YODURO DE POTASIO

cura los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: *Ulceras, Tumores, Gomas, Exostosis*, así como el *Linfatismo*, la *Escrofulosa* y la *Tuberculosa.*

En Paris, Casa J. FERRÉ, F.co 102, rue Richelieu, S.r de BOYVEAU-LAFFECTEUR, y en todas las Farmacias.

MELROSE

Restaurador

favorito del

Cabello

Es positivo que restablece las canas, cabellos blancos ó marchitados á su color natural de la juventud. Se vende en frascos de dos tamaños á precios muy baratos, en todas las Peluquerias y Perfumerias. Depósito: 114 Southampton Row, Lóndres.

En Granada: J. S. Burló, Estrella del Norte; Lopez y hermano, La Sultana; Pedro Angel de la Cámara, Príncipe, 5.

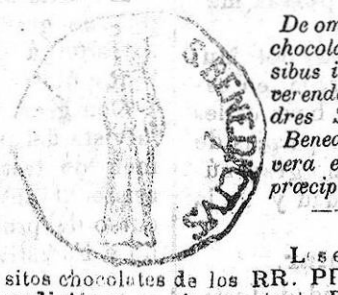

Los exquisitos chocolates de los RR. PP **Benedictinos** no tienen rival. Elaborados por un sistema especial que hasta hoy es un secreto, puede afirmarse son, el **mejor**, más **nutritivo** y **agradable** de los **alimentos**.

Basta probarlos una sola vez, para darles la preferencia sobre todas las clases conocidas.

En cada paquete se acompañan instrucciones en latin y en español, con el método de hacerlo en las casas.

De venta en las principales confiterias y ultramarinos de todas las poblaciones de España á los precios de 2, 2'50 y 3 pesetas libra, con canela, sin ella y á la vainilla.

Depósito en Granada, confiteria de los señores Lopez Hermanos.

Corsetera. En el piso segundo del café Suizo se hacen corsés á la medida y á precios arreglados por la acreditada Srta. Genara L. de Guevara, procedente de París y muy conocida en esta capital.

Casa. Se alquila una principal en la calle de la Azacaya, número 29.—En la carbonería inmediata, darán razon.

Compra de toda clase de muebles: Oro, Plata y objetos antiguos.—Darán razon, Carcel Baja, 57.

Gran realizacion de juegos de portieres, á 12, 14 16 reales.—Escudo del Cármen, fábrica de persianas de Antonio Tovar.

Ama de cria con leche fresca, para casa de los padres.—Darán razon, en la calle de la Cruz, número 11.

Ama de cria, primeriza, con leche fresca, para casa de los padres.—Darán razon, placeta de Villanueva, 10, portería.

Se arrienda el cortijo llamado del Pozuelo, en término de Huétor Santillan—Las condiciones pueden verse en Granada, casa de D. Salvador Segredo, de ocho á diez de la mañana.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de

HIGADO DE BACALAO

CON

Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Higado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la **Tisis.**
Cura la **Anemia.**
Cura la **Debilidad General.**
Cura la **Escrófula.**
Cura el **Reumatismo.**
Cura la **Tos y Resfriados.**
Cura el **Raquitismo en los Niños.**

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerias. SCOTT & BOWNE, Químicos.—NUEVA-YORK.

En Granada D. Santos Perez, calle de Mesones, núms. 21 al 25.

Se vende vinagre legítimo de uva por el propio cosechero á 14 reales arroba en el despacho de aceites de Juan de los Santos Herrera, calle Capuchinas, 3.

De Gibraltar para Montevideo y Buenos Aires, saldrá el dia 13 de noviembre el magnífico vapor correofrances titulado

SAVOIE.

Admite carga y pasajeros para ambos puntos.—Consignatarios en Gibraltar, señores Longlonds Conwell y compañía. En Granada, para informes, G. Savater, Párraga, 2.

Se alquilan dos almacenes en bajo y el segundo piso de la casa calle de la Alhóndiga, núm. 10.—En la portería de la misma, darán razon.

Taberna. Se traspasa la situada en la placeta de Gracia, núm. 11.—Darán razon, en la misma.—Se venden todos los artefactos de la referida taberna.

En el acreditado establecimiento de Antonio Vivar, situado en la placeta del Agua, núm. 5, se venden los legítimos vinos de la Mancha, haciéndose superiores por sus buenas cualidades, como el público de Granada lo conoce, á cuantos se venden en esta capital con el nombre de Valdepeñas. Agradecido de la constante preferencia que el público viene dispensando á sus vinos, se los ofrece desde 8 pesetas en adelante, pudiéndose presentar certificado del Gabinete químico municipal.—Cada quince dias se reciben nuevos surtidos.

D. José Fernandez, cirujano dentista, ofrece su gabinete á todas las personas que quieran hacer uso de sus conocimientos en el arte dental.—Orificaciones y empastes por todos los sistemas conocidos hasta el dia, limpieza de boca sin hacer uso de sustancias que puedan perjudicar el esmalte del diente.—Extracciones de dientes, muelas ó caries sin causar dolor, por medio de la anestesia.—Construccion de dentaduras hasta un solo diente, sobre bases de oro, platino ó caoutchú, sin muelles ni resortes.—Su gabinete, plaza del Ayuntamiento, sobre la peluquería de Soler, su entrada, por la calle de Mariana Pineda, núm. 13, piso 2.º

Almoneda Se hace de toda clase de muebles nuevos, en buen estado; cómodas, lavabos y varios estrados.—Torillo de San Matías, núm. 1.

Se alquilan la casa núm. 6 de la calle de la Imprenta Vieja, vulgo Cañuelo del Zacatin; varios pisos en la núm. 4 de la calle de San Agustin; y otros en la núm. 22 de la plaza del teatro de Isabel la Católica.

Piano mecánico. Con gran ventaja se vende uno de la acreditada fábrica de Bernareggi, en muy buen estado, y lleva diez piezas escogidas.—Darán razon, en la calle de Santa Ana, número 6.

¡Acudid! Gran almoneda de toda clase de muebles, á precios fabulosamente baratos, y una máquina de coser.—Moral de la Magdalena, 44.

Importantísimo.

Se realizan á precios fabulosos por uno de los herederos de la casa de don Pedro Barandiarán, en liquidacion, multitud de géneros para caballeros, procedentes de aquella.—Hay mantones para paletots, jergas, tricots, cortes de pantalon, etcétera, etc, y tambien ropas hechas, como paletots, chaquets, pantalones, chalecos, americanas y otras.

33, Recogidas, 33.

Se alquila la casa núm. 18, que ocupaba en el Zacatin D. José Leria y Sobrino.